



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.3 DE PALMA DE MALLORCA

21611

Ejecución de Títulos Judiciales 0000488/2011.

Nº AUTOS: EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000488/2011

D/Dª PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000488 /2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Dª THORSTEN ANTON LEO RINDSFUESSER contra la empresa GOURMET CONSULTING COMERCIO SL, MICHAEL NERTTLJAK, RUNGIS EXPRESS sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Se extiende la responsabilidad derivada del fallo de la Sentencia dictada el 3-6-2011 en el presente expediente a MICHAEL NERETTLJAK y RUNGIS EXPRESS SPAIN, S.L. Requíerese a las mismas para que procedan a cumplir las obligaciones derivadas de la sentencia dictada, por importe de las cantidades fijadas más el interés legal del dinero, y de no hacerlo así en el plazo de 5 días, procédase a despachar ejecución contra las nuevas condenadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles que, contra la misma, cabe recurso de reposición, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social en el plazo de cinco días desde la notificación del auto.

Y para que sirva de notificación en legal forma a GOURMET CONSULTING COMERCIO SL, MICHAEL NERTTLJAK, RUNGIS EXPRESS en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a cinco de Noviembre de dos mil doce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

